



Buenos Aires, 21 de ~~Septiembre~~ de 2015

## DICTAMEN CFIPE N° 3/2015

### VISTO:

La Actuación N° 24.809/15 sobre “Suscripción de Convenio Marco DE Cooperación, asistencia técnica y colaboración institucional” entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y

### CONSIDERANDO:

Que en la Actuación de referencia la Sra. Secretaria General del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Dra. Graciela M. Montenegro pone en conocimiento de este Consejo de la Magistratura que dicho Colegio, en la sesión de su Consejo Directivo de fecha 10 de septiembre de 2015, aprobó la firma de un convenio de cooperación con el Consejo que tiene por finalidad brindar a todos los matriculados de ese Colegio acceso al sistema de información identificado con la sigla “JUSCABA”.-

Que, a tal fin, acompaña un proyecto del convenio a ser firmado, que se adjunta al presente como ANEXO I, formando parte integrante del mismo, e informa que por parte de ese Colegio ha sido designada como representante a la Prosecretaria General Dra. Silvia Lorelay Bianco, conforme lo estipulado en la Cláusula 4 del convenio;

Que en el convenio propuesto se pone de manifiesto que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lleva adelante desde el año 2001 un proceso de informatización de la gestión de expedientes judiciales denominado JUSCABA que en estos últimos años ha integrado a una serie de actores, tales como la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires y la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP);



Que, continuando con este proceso de integración, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) considera necesario gestionar la incorporación de los abogados matriculados a la consulta de dicho sistema JUSCABA;

Que en el marco del convenio propuesto ambas partes signatarias se comprometen a generar el nexo apropiado a fin que se brinde la información pública, relativa a los sistemas de gestión de expedientes judiciales de ambos fueros, Contencioso Administrativo y Tributario (CAyT) y Penal Contravencional y de Faltas (PCyF), con el objetivo de facilitar a los abogados matriculados en el CPACF la actuación en causas que tramitan ante dichos fueros;

Que, de esta manera, el CPACF contará con una herramienta de información para el desarrollo de las actividades jurídicas de los abogados, el cual debe interactuar e integrarse con los sistemas JUSCABA (ambos fueros CAyT Y PCyF);

Que, de acuerdo al convenio propuesto, el CMCABA se compromete a poner a disposición, de manera automática y en tiempo real, la información que generan los sistemas JUSCABA para todos los actores que necesiten de dicha información;

Que toda vez que uno de los fines del convenio propuesto supone establecer una fluida comunicación entre las partes, deberán instrumentarse todos los medios posibles para la concreción de tal fin y a ese respecto y con el objeto de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio, ambas partes deberán designar un representante por cada una de ellas;

Que la mutua complementación y colaboración sirven al respectivo desarrollo institucional incrementando sus capacidades de administración a fin de lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado;

Que la suscripción del Convenio Marco propuesto no conllevaría ni implicaría erogación económica alguna para ninguna de las partes en el mismo;



Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete dictaminando que no existen objeciones para la firma del convenio propuesto;

Que la Ley 31 en su artículo 51, inc. 1° (t.cf. art. 1° Ley 4890), establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia, entre otras materias, para intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional, diseñar e implementar herramientas para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura, ampliar la participación ciudadana en el sistema judicial de la Ciudad, llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y  
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DICTAMINA:**

**Artículo 1º:** Proponer al Plenario de Consejeros que apruebe la suscripción del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Colaboración Institucional” entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal que al presente se adjunta como Anexo I;

**Artículo 2º:** Proponer al Plenario de Consejeros que se encomiende a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, coordinar las actividades necesaria para la firma del presente Convenio, incluyendo la designación del representante por parte de este Consejo;



Artículo 3º: Regístrese, y elévese a la Secretaría Legal y Técnica a sus efectos.

DICTAMEN CFIPE N° 33/2015

José Sáez Capel

Marcela L. Bastera

Agustina Olivero Majdalan



## ANEXO I

**Convenio marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Colaboración Institucional entre el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Entre el **COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (CPACF)**, representado en este acto por su Presidente **Dr. Eduardo Daniel Awad**, DNI, 10.605.351 con domicilio en Av. Corrientes 1441/47 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CMCABA)**, representado en este acto por ..... con domicilio en ..... por la otra, acuerdan celebrar el presente **Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Colaboración Institucional**, conforme las cláusulas que a continuación se transcriben:

### Cláusula 1

El CMCABA lleva adelante desde el 2001 un proceso de informatización de la gestión de expedientes judiciales (JUSCABA) que en estos últimos años ha integrado una serie de actores, tales como la Procuración de la Ciudad de Buenos Aires y la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP). Continuando con este proceso de integración, el CPACF considera necesario gestionar la incorporación de los abogados matriculados a la consulta del sistema JUSCABA.

### Cláusula 2

En este marco entre CPACF y el CMCABA se comprometen a generar el nexo apropiado a fin que se brinde la información pública, relativa a los sistemas de gestión de expedientes judiciales de ambos fueros, Contenciosos Administrativo y Tributario (CAyT) y de Penal Contravencional y de Faltas (PCyF); con el objetivo de facilitar a los abogados matriculados en el CPACF la actuación en causas que tramitan ante dichos fueros.

### Cláusula 3

El CPACF contará con una herramienta de información para el desarrollo de las actividades jurídicas de los abogados, el cuál debe interactuar e integrarse con los sistemas JUSCABA (ambos fueros CAyT Y PCyF), para lo cual el CMCABA se compromete a poner a disposición, de manera automática y en



tiempo real, la información que generan los sistemas JUSCABA para todos los actores que necesiten de dicha información.

#### Cláusula 4

Toda vez que uno de los fines del presente supone establecer una fluida comunicación entre las partes, deberán instrumentarse todos los medios posibles para la concreción de tal fin.

Ambas instituciones, con el objeto de programar y coordinar las actividades que deriven de la aplicación de este Convenio, acuerdan la designación de un representante por cada una de ellas. Por la CMCABA el Sr/a ..... Y por el CPACF el Sr. /a..... y/o las personas que en el futuro designen como reemplazantes por comunicación fehaciente.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los..... días del mes de Septiembre del año 2015.